



MINISTERIO DEL TRABAJO

15090033

Sincelejo, 30 de marzo 2023.

Señor(a),
Representante legal
CORPORACION SER COLOMBIA
CALLE 37 D 82 A 41
Email: corporacionsercolombia@gmail.com
direccion@corposercolombia.com
sercolombia.contabilidad@gmail.com
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2023717000100000399
Querellante: ANTONILO ALDOBRANDI ANGARITA
Querellado: CORPORACION SER COLOMBIA

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° **0232** de fecha **30 de marzo 2023**, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por el señor ANTONILO ALDOBRANDI ANGARITA y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Técnica Administrativa

Anexo(s): Dos (2) folios Auto 0232 del 30/03/2023 y Queja.

Dar Respuesta al correo: jromero@mintrabajo.gov.co

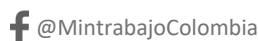
Transcriptor/ Elaboró: Gladimith A.

Revisó/Aprobó: J. Romero.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Calle Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



No. Radicado: 08SE2023717000100000760
Fecha: 2023-03-30 04:13:55 pm
Remitente: Sede: D. T. SUCRE
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: CORPORACION SER COLOMBIA
Anexos: 2 Folios: 1

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



15090033

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2023717000100000399

Querellante: ANTONELO ALDOBRANDI ANGARITA

Querellado: CORPORACION SER COLOMBIA

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR

No. 0232

Del 30 de marzo de 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, corresponde al Ministerio del Trabajo ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en la legislación laboral, así como de las normas sociales que sean de su competencia, en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6º de la Ley 1610 de 2013, que regula algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de parte.

La presente actuación administrativa, se apertura con ocasión a la querrela presentada por parte del ciudadano ANTONELO ALDOBRANDI ANGARITA con radicado No. 05EE2023717000100000399 adiado 02 de marzo de 2023, así las cosas, se procede a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar en contra de la CORPORACION SER COLOMBIA, identificada con NIT 900393954-1, por la presunta vulneración a normas laborales con ocasión al no pago de la liquidación de prestaciones sociales una vez terminada la relación laboral existente entre las partes.

La presente actuación se adelantará, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la actuación administrativa radicada con el **No. 05EE2023717000100000399**, contra la CORPORACION SER COLOMBIA, identificada con NIT 900393954-1, por la presunta vulneración a normas laborales con ocasión al no pago de la liquidación de prestaciones sociales una vez terminada la relación laboral existente entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo), se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

• **DOCUMENTALES.**

1. Copia del contrato de trabajo celebrado entre la CORPORACION SER COLOMBIA, identificada con NIT 900393954-1 y el ciudadano ANTONELO ALDOBRANDI ANGARITA.

2. Constancia de pago de la liquidación de prestaciones sociales por parte de la CORPORACION SER COLOMBIA, identificada con NIT 900393954-1, en favor del ciudadano ANTONILO ALDOBRANDI ANGARITA.
3. Copia de las planillas de pago de aportes a la seguridad social integral realizados por la CORPORACION SER COLOMBIA, identificada con NIT 900393954-1, respecto de la relación laboral existente con el ciudadano ANTONILO ALDOBRANDI ANGARITA.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR en virtud del principio de publicidad, a la CORPORACION SER COLOMBIA, identificada con NIT 900393954-1, el contenido del presente auto de apertura de averiguación preliminar y la querrela presentada por el ciudadano ANTONILO ALDOBRANDI ANGARITA con radicado 05EE2023717000100000399 adiado 02 de marzo de 2023, por el medio más expedito, para que en un plazo de **dos (2) días hábiles a partir de día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto**, ejerza el derecho de contradicción y defensa, aporte las pruebas que considere pertinentes, aporte los documentos relacionados anteriormente, pedir la práctica de pruebas, controvertir las mismas, y todos los actos inherentes como partes procesales, directamente o a través de abogado. Así mismo COMUNICAR en debida forma a las partes interesadas del contenido del presente auto.

ARTÍCULO CUERTO: ADVERTIR que la averiguación preliminar se adelantará de conformidad con los principios establecidos en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el requerido podrá ejercer el derecho a la defensa por sí mismo o por intermedio de apoderado legalmente acreditado.

Así mismo se le recuerda que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 si se rehúsa a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multas sucesivas con destino al FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR que dé existir mérito, se formularán cargos y se continuará con el respectivo procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con la ley 1437 de 2011, y de verificarse por parte de la averiguada la violación objetiva a las prohibiciones legales, le sería procedente la imposición de sanción a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEXTO: INFORMAR que contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO no procede recurso por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADVERTIR que en caso de presentarse novedades que impidan surtir con éxito la comunicación y notificación de las actuaciones, se aplicará lo contenido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica que si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación o comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REMBERTO JOSÉ ROMERO ARROYO

Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control,
Resolución de Conflictos y Conciliación
Dirección Territorial de Sucre

Sincelejo 03 febrero de 2023

CORPORACION SER COLOMBIA
900393954-1

FRANCISCO ANTONIO HEREDIA
Representante Legal

DERECHO DE PETICION

Respetados señores:

Con fundamento en el artículo 23- decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) me dirijo a ustedes para formular la siguiente petición:

Yo Antonello Aldobrandi Angarita identificado con cédula de ciudadanía No 1.102.874.948 de Sincelejo-Sucre, devengando un salario promedio de \$1.273.380 mensuales, inicie a laborar el 02 de julio del 2022 y finalice contrato el 16 de noviembre del 2022, ya he firmado paz y salvo y también la liquidación; pero es la fecha de hoy y aún no he recibido pago alguno de mi liquidación.

Dicho lo anterior, exijo el pronto pago de mi liquidación y la indemnización moratoria laboral descrita en el artículo 65 del código sustantivo del trabajo ya que ante la demora del pago de mi liquidación me he visto afectado económicamente.

Espero su pronta respuesta, ya que al continuar con la demora en el pago de mi liquidación me veré obligado a presentar una acción de cumplimiento para subsanarla; y si no dan resultado las querellas o requerimientos ante los entes competentes de vigilancia y control, una vez haya realizado el requerimiento previo, podre interponer una ACCION DE TUTELA para que cese la arbitrariedad referida.

Agradezco su colaboración y atención Cordialmente:



ANTONELO ALDOBRANDI ANGARITA

CC: 1.102.874.948

CELULAR: 3008473851

CORREO: a_ntonelo@hotmail.com

Dirección: Carrera 25 No 20ª 45 Sincelejo- Sucre

Adjunto soporte de liquidación firmado



Liquidación Laboral

EMPRESA	LIQUIDACIÓN LABORAL	CAUSA DE LA LIQUIDACIÓN
CORPORACION SERCOLOMBIA NIT : 900.393.954	Antonello Aldobrandi Angarita CC : 1.102.874.948 AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	RENUNCIA VOLUNTARIA

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN

Fecha Inicio Contrato	02/Jul/2022
Fecha Terminación Contrato	16/Nov/2022
Días laborados	135

BASES LIQUIDACIÓN

Salario promedio	\$ 1.273.380
Base Vacaciones	\$ 1.000.000
Base Cesantías	\$ 1.390.552
Base Prima	\$ 1.390.552

RESUMEN LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	DÍAS PORCENTAJE	TOTAL
Vacaciones	5,458	\$ 181.945
Cesantías	131	\$ 506.006
Intereses a las Cesantías	135	\$ 22.771
Prima de Servicios	132	\$ 509.869
Ingresos No Salariales		\$ 85.000
TOTAL INGRESOS		\$ 1.305.591

Valor Total Liquidación: \$ 1.305.591

Notas:

Se le cancelan 85.000 pesos por aux de transporte pendiente por reconocer ya que hacia reemplazos en rionegro

Se hace constar:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.
2. Que con el pago de dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre CORPORACION SERCOLOMBIA y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Antonello Aldobrandi Angarita
CC 1.102.874.948

CORPORACION SERCOLOMBIA
NIT 900.393.954

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SER COLOMBIA
Sigla: No reportó
Nit: 900393954-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012805-21
Fecha inscripción: 09 de Noviembre de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 37 D 82 A 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacionsercolombia@gmail.com
direccion@corposercolombia.com
sercolombia.contabilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6044079284
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó
Dirección para notificación judicial: CALLE 37 D 82 A 41
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacionsercolombia@gmail.com
direccion@corposercolombia.com
sercolombia.contabilidad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6044079284
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION SER COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta número 01 del 28 de octubre de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 9 de noviembre de 2010, en el libro 1, bajo el número 4199, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporación denominada:

CORPORACION SER COLOMBIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación, tiene como objeto social promover el desarrollo integral, aportando a la construcción de una mejor sociedad, generando alternativas de vida positiva e incluyente para las personas y sus comunidades en el país.

Promovemos el desarrollo humano, social, económico, cultural, artístico, deportivo, académico, urbanístico y ambiental, buscando un equilibrio y una construcción donde lo colectivo es fundamental.

De igual manera podrá por intermedio de su representante legal y con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, establecer cuentas bancarias cualquiera que sea su naturaleza, negociar títulos valores, celebrar contratos de manera civil, comercial y en general realizar todos los actos lícitos que guarden relación directa o indirecta con el objeto y propósitos de la entidad, al igual que podrá afiliarse a otras entidades del mismo género y formar parte de Federaciones Nacionales o Extranjeras del mismo carácter.

Además podrá:

GESTIONAR OPORTUNIDADES para las diferentes comunidades, a partir de las ofertas nacionales e internacionales en cada una de las áreas de interés (desarrollo humano, social, económico, académico, artístico, cultural, deportivo, urbanístico, ambiental).

Fomentar la creación de ESCUELAS DE TALENTO, donde se promueva la formación en valores, el desarrollo de habilidades y destrezas comunicacionales, la convivencia y la no violencia. Se contará con 4 Escuelas:

1. Escuela de liderazgo.
2. Escuela de Artes.
3. Escuela Deportiva.
4. Escuela de Ciencia, Innovación y Tecnología

Impulsar el EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO como un motor que permita el desarrollo endógeno local de las comunidades que promueven el desarrollo en todos sus frentes.

Divulgar, gestionar y promocionar la información oportuna y pertinente sobre convocatorias, becas, empleos, eventos, etcétera, que puedan ser aprovechados por la comunidad y sean afines a los intereses de la corporación.

Ante las entidades territoriales, administrativas y demás órganos de naturaleza pública, mixta o privada de orden nacional o internacional, formular, gestionar y poner en marcha proyectos sostenibles, que busquen promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Para el logro de su objeto LA CORPORACION utilizará los instrumentos que estén a su alcance, apoyará investigaciones y estudios científicos,

congresos, seminarios, foros, ciclos de conferencias; festivales, torneos, utilizará medios de comunicación y divulgación para ello. Promocionar y apoyar congresos, cursos, seminarios, mesas redondas y conferencias de divulgación académica, deportiva, artística, artesanal y sobre manualidades.

Celebrar, operar y ejecutar actos, convenios y contratos con entidades públicas, mixtas o privadas de orden local, regional, nacional o internacional para el desarrollo de los objetivos o que tengan relación con los mismos.

Crear, editar, compilar, distribuir e importar todo tipo de publicaciones que sean concordantes con sus objetivos.

Ser ejecutora directamente y/o en consorcio, en uniones temporales o por medio de otras personas, empresas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, de planes, programas y proyectos que se consideren necesarias para mejorar las condiciones socioeconómicas y humanas que beneficien a la población del objeto social.

Gestionar, ejecutar y administrar recursos nacionales e internacionales, que permitan el desarrollo del objeto social de la Corporación.

Participar en la creación y/o fortalecimiento de otras entidades de objeto social acorde al de la Corporación.

Podrá realizar contratos de todo tipo de suministros con entidades públicas o privadas

Podrá realizar contratos de apoyo logístico con empresas públicas o privadas.

Podrá realizar contratos de publicidad con empresas públicas o privadas.

Formar parte de otras fundaciones, asociaciones, Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Microempresas, empresas comunitarias, etc., que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para LA CORPORACION

Realizar de todo tipo de actividades agrícolas, ganaderas y forestales incluyendo cultivo, actividades posteriores a la cosecha, silvicultura, Pesca y acuicultura, ceba de ganado, venta de ganado equino, porcino o bobino, extracción de madera, recolección de productos forestales diferentes a la madera, reforestación y paisajismo de todo tipo de terrenos, laderas montañosas, asesoría geológica y forestal, actividades de apoyo a la agricultura y la reforestación, intervención de territorios con recuperación de coberturas vegetales mediante el establecimiento de sistemas forestales protectores, recuperación de suelos, recuperación forestal en áreas afectadas por minería, deforestación o catástrofes naturales, silvicultura y siembra de todo tipo de variedades arborícolas, reforestación urbana en parques, ciclo rutas, ciclo paseos, paseos, galenas, jardines, separadores, alcorques y en general en todo tipo de obras y espacios públicos y privados. Propagación de plantas y actividades de vivero. Recolección de productos forestales madereros y no madereros.

Todo tipo de actividades mineras, metalíferas, explotación del suelo y el subsuelo, explotación de minas y canteras, extracción de piedras preciosas, semipreciosas, todo tipo de minerales, petróleo, carbón, gas

y minerales no metálicos, actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras, actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural, actividades de extracción y apoyo para la extracción de hierro, arena, arcillas, cal, yesos, caolín, bentonitas, minerales metálicos y no metálicos, entre otras.

Elaboración, producción, procesamiento, envase, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, incluye carnes, pescados, crustáceos, moluscos, aves, de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, elaboración de productos lácteos, productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón, elaboración de productos de café, azúcar, panela, confitería, pastas, panadería y derivados de la harina, jugos. Elaboración, procesamiento, distribución y comercialización de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, bebidas alcohólicas. Prestación de servicios de catering, alimentación empresarial, atención de eventos, restaurantes, puntos de venta de comidas rápidas, comidas preparadas, alimentación hospitalaria, comidas transportadas, transporte de alimentos, servicio de chef, atención y preparación de repostería, cafeterías y todo tipo de servicios de alimentación y fabricación de productos para el consumo humano.

Fabricación, comercialización de todo tipo de productos textiles, confección de artículos con materiales textiles, incluye prendas de vestir, prendas tipo lencería, cobijas, prendas de hogar, prendas hospitalarias, uniformes, dotación, dotación hotelera, fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares

Curtido, recudido, fabricación, procesamiento, distribución y comercialización de artículos de cuero y calzado

Aserrado, acepillado e impregnación de la madera, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles, fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción y en general procesamiento de la madera en todo su ciclo productivo, fabricación y suministro de puertas, ventanas, muebles de oficina, muebles de hogar, muebles para la industria y para los servicios hospitalarios, fabricación de recipientes de madera.

Fabricación, procesamiento, distribución y comercialización de productos de papel, cartón y plásticos de todo tipo.

Coquización, fabricación, procesamiento, distribución y comercialización de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles, fabricación de productos de la refinación del petróleo incluye la elaboración de sustancias y productos químicos, fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias, elaboración de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenado, fabricación de plásticos en formas primarias, fabricación de caucho sintético en formas primarias, elaboración de otros productos químicos, fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, fabricación, procesamiento, distribución y comercialización de jabones, desinfectantes y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, insumos para tratamiento de aguas, productos para la industria alimenticia, químicos para la construcción, artículos para laboratorio y para la industria textil.

Fabricación, producción, comercialización, alquiler, instalación, mantenimiento y distribución de productos farmacéuticos, medicamentos, importación, exportación y distribución de medicamentos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, equipos médicos y de laboratorio, materiales de osteosíntesis y equipos de osteosíntesis suministros e insumos para terapia domiciliaria, reguladores de oxígeno, cilindros de oxígeno, instrumentos para terapia respiratoria, camas hospitalarias, básculas, sillas de ruedas, todo tipo de implementos de diagnóstico, estetoscopios, tensiómetros, termómetros, desfibrilador, glucómetros, electrocardiógrafos, autoclaves, proctoscopios, laparoscopios, dinamómetros, espirómetros, pulsómetros, oxímetros, gasas, guantes, sueros, vendas de yeso, vendas de fijación, vendas compresivas, vendas de gasa, baja lenguas, hisopos, preservativos, agua destilada, desinfectantes, tela adhesiva, vendas, alcohol, apósitos, bisturís, esparadrapo, jeringas, jeringuillas, jeringas insulina, gasas de quirófano, dilatadores vaginales, espéculos, agujas, agujas hipodérmicas algodón, cómoda sanitaria, elevador sanitario, elementos para curaciones, suturas, instrumentos de cirugía, instrumentos para atención de pacientes hospitalizados, camillas, elementos para la dotación de ambulancias, material geriátrico, material odontológico.

Fabricación de materiales de arcilla para la construcción, incluye producción, comercialización y distribución de todo tipo de tejas, pisos, ladrillos y en general todo tipo de productos de cerámica y porcelana.

Fabricación, comercialización, distribución de cemento, cal y yeso, fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso, prefabricados y todo tipo de elementos fabricados en cemento, bloques, postes, prefabricados, formaletas y en general cualquier tipo de elemento fabricado con cemento.

Fabricación, comercialización y distribución de fundición de elementos metálicos de toda índole. Forja, prensado, torneado, laminado, torneado, tratamientos térmicos y en general todo tipo de procesos en materiales metálicos y aleaciones.

Fabricación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de productos informáticos, electrónicos y ópticos, redes de cableado, redes de fibra óptica, redes de telecomunicaciones y en general todo tipo de instalaciones de banda ancha o fibra óptica, equipos de medición, navegación, control, relojes y en general todo tipo de medidores. Fabricación, importación, exportación y distribución de equipos de uso médico, terapéutico, irradiación, instrumentos ópticos, medios magnéticos, científico, fotográfico.

Fabricación, comercialización, mantenimiento y distribución de maquinaria y equipo de uso general, vehículos automotores, remolques y semi-remolques, de otros tipos de equipo de transporte, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Diseño, instalación y mantenimiento de redes de gas domiciliario, gas medicinal, gases industriales, plantas de gas, redes y todos los elementos para su correcto funcionamiento.

Instalación, mantenimiento y montaje de todo tipo de maquinaria especializada, equipo industrial, ascensores, malacates, equipos de transporte y en general todo tipo de elementos industriales.

Suministro, cálculo, instalación, mantenimiento de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, incluye instalación y verificación de redes. Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, gestión y asesoramiento ambiental, recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales, operación e rellenos sanitarios.

Todo tipo de servicios y obras para construcciones civiles incluye Diseño arquitectónico, cálculo, consultoría, diseño interior, planos y en general la ejecución de todo tipo de tareas para la construcción de edificios residenciales, edificios no residenciales, todo tipo de obras de ingeniería civil, construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de proyectos de servicio público, construcción de escuelas, hospitales, centros deportivos, centros de atención al adulto mayor, centros de convivencia, parques y zonas recreativas, CAI, Centros de atención a la infancia, oficina gubernamentales, graderías, centros de entrenamiento, cárceles, inspecciones de policía, casas de gobierno, casas de justicia, bibliotecas, construcción de proyectos de servicio público y privado, oficinas e industrias, construcción de otras obras de ingeniería civil, todo tipo de actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, demolición, descapote, corte y cargue, seriado y nivelación, conformación, material de playa, material de cantera, en general todo tipo de obras para la preparación del terreno, infraestructura, estructuras, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, instalaciones calefacción y aire acondicionado, instalación de redes de telecomunicaciones, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, instalaciones de gases, ascensores, sistemas de control de incendios, sistemas de telecomunicaciones y almacenamiento de agua.

Construcción de embalses, hidroeléctricas, redes eléctricas y de transmisión de energía, plantas de tratamiento, redes de distribución de agua potable, redes de alcantarillado y redes de gas, torres de telecomunicaciones.

Todo tipo de actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos y otras actividades conexas de consultoría técnica. Ensayos y análisis técnicos, ensayos de resistencia, ingeniería de suelos, ensayos de compactación, próctor, próctor modificado, todo tipo de actividades de geología, topografía y trazado y en general todo tipo de actividades especializadas de diseño.

Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento de maquinaria agrícola, maquinaria para la construcción, maquinaria de servicios especiales, vehículos de transporte por carretera.

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, incluye todo tipo cuidados, alimentos para todo tipo de animales, de abonos químicos y orgánicos, pesticidas, herbicidas, elementos de fumigación, tanques de almacenaje, maquinaria agrícola y herramientas para la agricultura manual, silvicultura, caza, avicultura, porcicultura.

Comercio al por mayor y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco.

Incluye la preparación, transporte, distribución y venta de todo tipo de productos alimenticios en restaurantes, cafeterías, panaderías, ventas de comida rápida, catering y servicios para el catering, otros servicios de comidas, atención de eventos empresariales, casinos y alimentación para trabajadores, fuerza pública, distribución de alimentos a nivel institucional; producción de alimentación hospitalaria incluye alimentación enteral, gastroclisis y todo tipo de alimentación especializada para pacientes hospitalizados y con tratamiento en casa, complementos nutricionales y de tratamiento, incluye asesoría nutricional, planificación, preparación, producción y distribución de todo tipo de alimentos. Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas. Servicio de procesamiento, producción, envasado, distribución y comercialización de todo tipo de alimentos, inclusive para pacientes hospitalizados.

La importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, bebidas y tabaco, así como la distribución, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, la elaboración y manipulado de dichos productos, el envasado de conservas, la inspección, el control, la certificación y la calificación de calidad y denominaciones de origen correspondiente a todo tipo de productos alimenticios. Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, leche, productos lácteos y huevos, carnes, granos, aceites, verduras, frutas y en general todo tipo de productos alimenticios. Suministro de paquetes de alimentación y alimentación complementaria para programas de nutrición, gestión nutricional y complementos de origen institucional, gubernamental o privado.

Comercio al por mayor y al por menor de artículos y enseres domésticos, prendas textiles, fabricación, comercialización de todo tipo de lencería y prendas especializadas para el hogar, hospitales, hoteles y casinos, prendas para médicos y personal técnico en general. Producción, comercialización, distribución y venta de uniformes y todo tipo de EPP para la utilización de trabajadores y operarios.

Comercio al por mayor, por menor y alquiler de maquinaria y equipo, equipo de cómputo, computadores, hardware, software, equipo periférico y programas de informática, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, desarrollo de todo tipo de software, alquiler y venta de licencias de todo tipo de software, equipos de telecomunicaciones, cableado e instalación del mismo, equipos de rastreo y vigilancia terrestre y satelital, todo tipo de cámaras, DVR y todos los equipos similares y necesarios para el rastreo, lectores ópticos, alimentadores de datos, servidores y en general todas sus partes y piezas, cámaras de foto detección y foto multa.

Comercio al por mayor, al por menor y alquiler de maquinaria y equipo agropecuarios, equipos de construcción, herramientas, compresores, grúas, excavadoras, retroexcavadoras, buldócer, compactadores, mezcladoras, buldócer, motoniveladora, mini excavadoras, apisonadoras, cargadores y mini cargadores, pavimentadoras, motobombas, bombas hidráulicas, carro mezclador, sembradoras, cosechadoras, tractores.

Comercio al por menor y al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, estaciones de servicio, estaciones de producción y monitoreo.

Comercio al por menor y al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, químicos básicos, cauchos y

plásticos, cemento, herramientas, tubería, acero, acero galvanizado, en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.

Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, jéche, productos lácteos y huevos, carnes, granos, aceites, mantequilla, conservas, café, chocolate, verduras, frutas, productos cárnicos, productos de aseo personal y general, especias, aderezos, salsas y en general todo tipo de productos alimenticios.

Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados.

Transporte terrestre, aéreo y marítimo de pasajeros y carga, servicios especiales de transporte, almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Alojamiento.

Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de musical, producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión.

Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora, telecomunicaciones alámbricas, telecomunicación satelital, operación de radiodifusoras y televisión, manejo, montaje y operación de canales de televisión, incluye programación grabado y producción de televisión.

Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web.

Consultoría informática y actividades relacionadas, consultoría y auditoría contable, fiscal, auditoría financiera, auditoría administrativa, operativa y de calidad, auditoría de cuentas médicas y de facturación y servicios médicos, auditoría de pagos, incluye todas las actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Todo tipo de actividades de administración empresarial, contratación, administración de nómina, administración y gerencia de personal, actividades de implementación de normas de seguridad y salud en el trabajo, actividades de consultoría de gestión. Auditoría de todo tipo de procesos internos y externos de la compañía. Agencias de empleo, actividades conexas al empleo y al reclutamiento de personal, suministro de recurso humano. En general todo tipo de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones. Servicios de seguros sociales de salud, actividades relacionadas con el mercado de valores, compra y venta de divisas.

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, a cambio de una retribución o por contrata, actividades de promoción y mercadeo de inmuebles de proyectos.

Actividades de financiamiento, gestión financiera, gestión de documental, planificación y presentación de todo tipo de proyectos públicos o privados.

Actividades de limpieza. Limpieza general interior de edificios de todo

tipo, doméstica, empresarial, bodegas, hospitalaria, de instituciones educativas, limpieza de edificios e instalaciones industriales, parques, zonas verdes, estadios, unidades deportivas, instalaciones estatales y en general todo tipo de construcciones.

Lavado, planchado, desinfección y esterilización de todo tipo de prendas, de uso doméstico, personal, hospitalario, hotelero, de centros de atención y en general todo tipo de ropa. Servicios conexos de lavandería.

Actividades de centros de llamadas, instalación, operación y administración de call center, incluye todo tipo de actividades conexas.

Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia, recaudación y compra de cartera vencida; realizar la gestión y ejecución del cobro de cartera por la vía persuasiva y coactiva.

Estímulo, apoyo, mejoramiento, desarrollo, promoción de la educación en Colombia, con énfasis en la básica. Se entiende en la definición y para efectos del objeto de LA CORPORACION que la educación básica está comprendida entre grados 0 y grado 11, dejando claro que en desarrollo de su objeto solamente se realizarán actividades de promoción de la educación y no de prestación de servicios de educación.

Gestión y apoyo de programas de beneficio de la comunidad en materia de educación, salud, investigación técnica y científica, de conformidad con lo dispuesto en la ley

Así mismo LA CORPORACION podrá en el tiempo enfocar también su objeto a la promoción de la educación superior y la educación para el trabajo.

Propender y/o apoyar programas de salud y educación que permitan elevar el nivel de vida de la población colombiana, hacer pedagogía para lograr un cambio en el comportamiento de la sociedad colombiana todo lo cual podrá realizarse directamente, con participación del Estado o a través de microempresas, empresas comunitarias o cualquier otra forma asociativa que Junta Directiva de la fundación decida.

Conceder becas y ayudas a personas naturales o jurídicas que promuevan o realicen actividades de la misma naturaleza.

Promover actividades académicas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de su población objeto.

Cualquier otro que conforme con el objeto de la Fundación

Actividades de hospitales y clínicas, con internación, actividades de práctica médica y odontológica, sin internación, apoyo diagnóstico, atención residencial medicalizada y todo tipo de actividades de atención en instituciones con alojamiento, servicio de laboratorio clínico, servicios de esterilización, Comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de insumos médicos y de laboratorio al igual que todo tipo de instrumentos médicos y quirúrgicos; o elementos para servicios conexos hospitalarios como el aseo y desinfección, Actividades de juegos de azar y apuestas.

Recogida y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías. Depuración y distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de

petróleos y derivados y la explotación de estaciones de servicio.

La Fabricación, compraventa, intermediación y explotación, por cuenta propia o ajena de máquinas expendedoras.

La fabricación, importación, exportación, compraventa, comercio al por menor y mayor, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con los artículos sanitarios, higiénicos, de limpieza, de belleza, de peluquería, de estética, así como la instrucción y formación en el campo de la belleza y la salud.

La fabricación, importación, exportación, compraventa de hogar, de regalo, juguetes, instrumentos musicales, decoración, electrodomésticos, mobiliario, porcelana, cristalería, joyería, bisutería, óptica, equipos fotográficos, flores, plantas y artículos de deporte.

Fabricación, instalaciones y montajes de carpintería metálica y tradicional y el arriendo no financiero de los mismos en forma de tarimas y similares.

La importación, exportación, compraventa, fabricación, diseño, intermediación y comercialización de todo tipo de productos para la industria cerámica, moldes, troqueles y sus derivados.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES:

1. Presionar a los demás miembros o a las directivas para que se desvíen de los objetivos sociales con el fin de favorecer intereses particulares de los mismos miembros o de terceros.
2. Desarrollar actividades o realizar cualquier acto o conducta que tienda a perjudicar a la Corporación, sus directivas o sus miembros.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Autorizar la apertura y cierre de sedes, establecimientos de comercio y capítulos en otras ciudades del país o en el exterior.

-Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la cantidad de ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (80 SMLMV)

-Autorizar la enajenación de bienes inmuebles de la Corporación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$50.000.000,00

Por acta número 11 del 24 de enero de 2017, de la asamblea de asociados registrada en esta Cámara el 27 de febrero de 2017, en el libro 1, bajo el número 469

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que el Director Ejecutivo actuará como Representante Legal de la Corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que el director ejecutivo tendrá en especial las siguientes funciones:

1. Ejercer la representación legal, coordinación ejecutiva y operativa de la corporación.
2. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la Corporación. Frente a esto tendrá una limitación para contratar correspondiente a mil (1.000) SMMLV, para lo cual deberá solicitar autorización expresa y escrita a la junta directiva en caso de la celebración de contratos por cuantías superiores a las aquí mencionadas.
3. Contratar el personal necesario para cumplir el objeto social de la Corporación y realizar el estricto seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de todos sus trabajadores, colaboradores, contratistas y proveedores, en busca de no entorpecer los procesos contractuales de la corporación. Este personal podrá estar integrado por los Fundadores de la Corporación, los miembros de la Junta Directiva, o demás miembros de la Corporación.
4. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.
5. Ejecutar el presupuesto anual de la entidad teniendo siempre presente los principios de la buena fe y las buenas costumbres.
6. Autorizar con su firma todos los documentos públicos ó privados de la institución, así como conceder poder para la representación judicial ó extrajudicial cuando se requiera.
7. Presentar informes a la Asamblea General Ordinaria ó en las extraordinarias cuando hubiere sido convocado para ello.
8. Firmar los documentos bancarios con los cuales se efectúan egresos de la Corporación a través de cuentas corrientes o de ahorros.
9. Proponer políticas, proyectos y acciones que permitan un desarrollo eficaz y eficiente de las actividades de la Corporación.

El director ejecutivo y representante legal de la corporación se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la corporación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la junta directiva o a los miembros de la asamblea. En las relaciones frente a terceros, la corporación quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el director ejecutivo y representante legal de la corporación teniendo en cuenta las limitaciones descritas en el presente artículo.

Le está prohibido al director ejecutivo y representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamo por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianzas o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, por consiguiente le queda expresamente prohibido al director ejecutivo firmar pagarés, letras o cualquier título valor a nombre de la corporación ser Colombia que afecte directamente la economía y el patrimonio de la misma, en casos excepcionales podrá realizarlo únicamente con la autorización

escrita y expresa de la Junta Directiva, en caso de no cumplir con lo aquí expuesto, todo acto, título valor o negocio jurídico se entenderá nulo de pleno derecho.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 20 del 25 de mayo de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Corporados reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2022, con el No.2391 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	FRANCISCO ANTONIO HEREDIA	C.C 79.332.945

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta número 20 del 25 de mayo de 2022, de la Asamblea Extraordinaria de Corporados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2022, con el No.2390 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN FELIPE AGUDELO	C.C. 8.029.484
FRANCISCO ANTONIO HEREDIA	C.C 79.332.945

NOMBRE SUPLENTE	IDENTIFICACION
MARIA PATRICIA GARCIA	C.C. 42.990.819

REVISORES FISCALES

Por Acta del 3 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2022, con el No. 3745 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SERGIO SANCHEZ CASTRILLON	C.C. 98.545.485 T.P. 46728-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.11 24/01/2017 Asamblea	000469 27/02/2017 del Libro I
Acta No.1 04/07/2020 Asamblea	001568 22/07/2020 del Libro I
Acta No.01-2021 del 28/10/2021 Asamblea	3497 04/11/2021 del Libro I
Acta No.20 del 25/05/2022 de Asamblea	2389 05/07/2022 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5629
Actividad secundaria código CIIU: 7010
Otras actividades código CIIU: 4659, 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,349,110,232.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5629

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RA418873185CO

Fecha de Envío: 03/04/2023
17:42:39

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 16031458

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE
Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 Teléfono: 281 2112

Datos del Destinatario:

Nombre: REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION SER COLOMBIA Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA
Dirección: CALLE 37D 82A 41 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
03/04/2023 05:42 PM	PO.SINCELEJO	Admitido	
10/04/2023 06:59 PM	PO.SINCELEJO	En proceso	
12/04/2023 10:50 PM	PO.MEDELLIN	En proceso	
13/04/2023 05:41 AM	CD.MEDELLIN	En proceso	
13/04/2023 01:12 PM	CD.MEDELLIN	No reside - dev a remitente	
13/04/2023 06:01 PM	CD.MEDELLIN	TRANSITO(DEV)	
13/04/2023 06:34 PM	PO.MEDELLIN	TRANSITO(DEV)	



Fecha:4/14/2023 9:40:48 AM

Página 1 de 1